



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COEVAL" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL, DR. LEONARDO LOMELI VANEGAS, CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, DRA. CAROLA ISABEL EVANGELINA GARCÍA CALDERÓN, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. QUE EL DÍA 20 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, CELEBRARON UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, REGISTRADO CON EL NÚMERO 57225-405-19-III-20, CUYO OBJETO ES LA COLABORACIÓN ENTRE "LAS PARTES" A FIN DE REALIZAR CONJUNTAMENTE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS Y CULTURALES, EN ÁREAS DE INTERÉS COMÚN.

SEGUNDO. QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN BAJO EL MARCO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, SEGÚN LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA TERCERA, SE ESTABLECE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN, EN LOS CUALES SE DETALLARÁN LOS OBJETIVOS, ETAPAS, COMPROMISOS DE CADA PARTE, RESPONSABLES, PROPIEDAD INTELECTUAL, RECURSOS TÉCNICOS Y APORTACIONES ECONÓMICAS DE CADA UNA DE LAS PARTES, PARA CADA PROYECTO EN PARTICULAR.

TERCERO. EL 22 DE JULIO DE 2015, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5139, EL DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, LA CUAL ES EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO, DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CUYA FUNCIÓN ES LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL REALIZAN LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y LOS AYUNTAMIENTOS, CONTANDO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y RIGOR TÉCNICO EN DICHA ACTIVIDAD.

CUARTO. LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50º DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, CUENTA CON UN COMITÉ TÉCNICO, QUE TIENE LA FACULTAD DE ELABORAR Y APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA COMISIÓN

f
ca
A



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

ESTATAL Y LO DARÁN A CONOCER A LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES EJECUTORAS DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS O ACCIONES A EVALUAR MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

QUINTO. LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, 9 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA DICHA COMISIÓN, SEÑALAN QUE, LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL, SERÁ DESIGNADA POR EL GOBERNADOR DE CONFORMIDAD, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO DESEMPEÑO DE SU CARGO; SE ENTENDERÁ POR DIRECTOR, A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN.

SEXTO. EL 29 DE MARZO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6180, EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAEDS 2023), CUYO OBJETIVO GENERAL ES DEFINIR LOS TIPOS Y ALCANCES DE LAS EVALUACIONES DE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE EL AÑO 2023, DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS DEFINIDOS EN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL 2021-2024 Y CONSIDERADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE LA COEVAL; ASIMISMO, LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DEL POSICIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO CON RELACIÓN A DICHAS EVALUACIONES.

SÉPTIMO. CON BASE EN LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "LA COEVAL" DECLARA QUE:

- A. ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMÍREZ FUE NOMBRADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL 01 DE JUNIO DE 2020 COMO DIRECTORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, MISMO QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4, 7, 32, 33 Y 34 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 32 Y 33 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, 2 FRACCIÓN XIII, 4

[Firma manuscrita]

ca

[Firma manuscrita]



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

FRACCIÓN VII, 9 FRACCIÓN III, XVII, 19, 20 FRACCIÓN I Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN III, 4 FRACCIÓN IV, 5 FRACCIÓN I, 7 Y 20 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL.

- B. A TRAVÉS, DEL OFICIO SH/PPP/DGPGP/0428-GH/2023 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023, EL COORDINADOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO, INFORMA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL COMPENSADA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DEL TECHO AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR UN IMPORTE DE \$1,427,000.00 EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.
- C. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, III, IV Y XIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, BAJO ACUERDO **CEEDS/ACU03-03/EXT/14.09.23** GENERADO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 DURANTE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO, **LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL PRESENTES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PAEDS 2023.**
- D. SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NO.4, EDIFICIO DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA, 2DO PISO, DESPACHO 209, COL. CENTRO, CP. 62000, CUERNAVACA, MORELOS, Y CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS MISMOS EFECTOS EL SIGUIENTE: EVALUACION.COEVAL@MORELOS.GOB.MX.

II.- “LA UNAM” DECLARA QUE:

A. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 6 DE ENERO DE 1945, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

B. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, SEGÚN LO DISPUESTO EN



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

LOS ARTÍCULOS 9° DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL, TENIENDO, CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.

C. EL DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE, PUBLICADO EN GACETA UNAM EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

D. DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, QUIEN CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUYA TITULAR ES LA DRA. CAROLA ISABEL EVANGELINA GARCÍA CALDERÓN.

E. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES UNA2907227Y5, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

F. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL 9° PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04510.

G. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES UBICADO EN CIRCUITO MARIO DE LA CUEVA, SIN NÚMERO EDIFICIO "G" PLANTA BAJA, CIUDAD UNIVERSITARIA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04360, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

H. CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, YA QUE SE HAN CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONVENIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, TENIENDO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL **"PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PAEDS 2023."**

I. CUENTA CON TODOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS, OTORGADOS POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONVENIO.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

A. SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE POSEEN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORME CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

B. ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO A FIN DE LOGRAR LA EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL PAEDS 2023.

C. DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL PRESENTE ACTO JURÍDICO ESTÁ INSCRITO EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

D. ACTÚAN SIN DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO EN SU CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ DE ESTE CONVENIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL PAEDS 2023**, QUE “**LA UNAM**” A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES REALIZARÁ EN FAVOR DE “**LA COEVAL**” PARA LO CUAL CUMPLIRÁ CON LAS CONDICIONES, TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO Y **LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS**, MISMOS QUE FIRMADOS POR LAS PARTES SE CONSIDERARÁ COMO INSERTADO A LA LETRA DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PAEDS 2023
ANÁLISIS INTEGRAL DE LA POLÍTICA SOCIAL EN MORELOS: RESULTADOS
EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA DEL GOBIERNO DE MORELOS A LA PANDEMIA DE COVID-19: FASE 4
ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS SOCIALES 2023: 1) PROGRAMA MUJERES Y HOMBRES DE 10 (SEDESO)

Handwritten blue ink marks: a large '4', 'ca', and a signature.



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

ANÁLISIS DE PROCESOS DE PROGRAMAS SOCIALES 2023:

- 1) PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA
- 2) PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS ENFOCADO A JÓVENES DE 18 A 29 AÑOS
- 3) PROGRAMA PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA Y;
- 4) PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y REFUGIO

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PROGRAMAS SOCIALES 2023:

- 1) PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y;
- 2) PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE

SEGUNDA. APORTACIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO.

A). “**LA COEVAL**”, PARA EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE GENERARÁ “**LA UNAM**” A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, SE COMPROMETE A REALIZAR UNA APORTACIÓN ECONÓMICA DE **\$749,940.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO, Y SERÁ DE ACUERDO AL **ANEXO I.-, “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

PARA TAL EFECTO “**LA COEVAL**” REALIZARÁ LA APORTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER PAGO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONVENIO A LA RECEPCIÓN DEL PRIMER DOCUMENTO METODOLÓGICO, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2023. \$224,982.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.N. 00/100 CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)

SEGUNDO PAGO DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO A LA RECEPCIÓN DEL SEGUNDO DOCUMENTO PRELIMINAR, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2023. \$224,982.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.N. 00/100 CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)

ÚLTIMO PAGO POR EL 40% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONTRA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS CON LOS DOCUMENTOS; “DOCUMENTO FINAL” Y “FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (COEVAL). EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023. \$299,976.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.N. 00/100 CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)

B). EN CASO DE QUE “**LA UNAM**” REALICE MODIFICACIONES NO ACORDADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR DEBIDO A DICHAS

Handwritten signatures and initials in blue ink.



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

MODIFICACIONES, NO TENDRÁ DERECHO DE RECLAMACIÓN POR DICHO CONCEPTO.

TERCERA. - FORMA DE PAGO.

A). “LA COEVAL” A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PAGARÁ A “LA UNAM” EL IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS PREVIA SATISFACCIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE CONVENIO”.

B). LA “UNAM” EXTENDERÁ LOS RECIBOS FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI’S) LOS CUALES DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

C) LA “UNAM” EXTENDERÁ LOS TRES RECIBOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DIRIGIDOS A GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DIRECCIÓN EN PLAZA DE ARMAS S/N COL. CENTRO C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS; RFC: GEM 720601 TW9, MISMOS QUE SERÁN REMITIDOS AL CORREO ELECTRÓNICO: EVALUACION.COEVAL@MORELOS.GOB.MX PARA SU TRAMITACIÓN CORRESPONDIENTE.

D). LA “COEVAL” GESTIONARÁ LAS APORTACIONES REFERIDAS, MISMAS QUE SE HARÁN VÍA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA REFERENCIADA AL CONVENIO BANCARIO 1323369 BANCO BBVA CLABE 012914002013233690 A NOMBRE DE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD 3000, CP 04510. COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE A LOS DATOS FISCALES RFC UNA2907227Y5.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ES DESDE EL MOMENTO DE SU FIRMA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, SIN QUE ÉSTA EXCEDA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.

QUINTA. - ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL PAEDS 2023, OBJETO DE ESTE CONVENIO.

SEXTA. -TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

“LA UNAM” SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN FORMA DIRECTA. EN CONSECUENCIA, NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

[Handwritten signature]

ca

[Handwritten mark]



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

SEPTIMA. - INSPECCIÓN.

A). - **“LA COEVAL” PODRÁ EN TODO TIEMPO SUPERVISAR LOS PROCESOS, Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO, A FIN DE VERIFICAR QUE “LA UNAM” CUMPLA CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.**

B). - EN SU CASO **“LA UNAM” CUMPLIRÁ CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS, COMO PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO PARA LA ENTREGA Y ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO.**

OCTAVA. - OBLIGACIONES.

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, **“LA COEVAL” Y “LA UNAM” A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE COMPROMETEN A:**

I. “LA COEVAL”:

I.1 PROPORCIONAR COMPLETA, VERAZ Y OPORTUNAMENTE LOS DATOS E INFORMACIÓN RELATIVA DEL PROYECTO, Y REQUERIDA POR **“LA UNAM” PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

I.2 REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIEREN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROPORCIONAR SU ASESORÍA, CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN, CUANDO ASÍ SEA PROCEDENTE, PARA LOGRAR QUE DICHAS ACCIONES SE EJECUTEN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.3 FACILITAR LA VINCULACIÓN, LOGÍSTICA Y AGENDA PARA LLEVAR A CABO REUNIONES DE TRABAJO CON LOS ENLACES DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, EN EL CASO QUE ASÍ LO DETERMINEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS.

I.4 NO CEDER, YA SEA EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

II. “LA UNAM” A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:

II.1 DESARROLLAR LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN **LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, A QUE SE ALUDE EN ESTE CONVENIO.

II.2 REQUERIR DE **“LA COEVAL”** CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIO SOLICITAR DE ÉSTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Handwritten signature and initials in blue ink.



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

II.3 EMPLEAR LOS MEJORES RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

II.4 CONTAR EN EL LUGAR DEL SERVICIO CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS INFORMÁTICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.5 GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DEBIDA Y, POR ENDE, A NO DIVULGAR NI DAR A CONOCER A TERCEROS DISTINTOS DE "LA COEVAL" DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE ÉSTA, ASÍ COMO RESPECTO DE LOS DATOS, INFORMES O RESULTADOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

III.- **AMBAS PARTES SE OBLIGAN** A COMUNICARSE POR ESCRITO, CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. LAS COMUNICACIONES PODRÁN DIRIGIRSE A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LAS DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO O A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE SE INDICAN DE SUS REPRESENTANTES.

CADA UNA DE LAS PARTES, DESIGNAN A LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES QUIENES INTERACTUARÁN PARA DAR EL SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN:

POR PARTE DE "LA COEVAL":

NOMBRE: ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMÍREZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN: H. GALEANA 4, EDIFICIO DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA
2DO. PISO, DESPACHO 209, CENTRO, CUERNAVACA, MOR. C.P.62000
CIUDAD: CUERNAVA, MORELOS.
TELÉFONO: 777 310-12-00.
CORREO ELECTRÓNICO: EVALUACION.COEVAL@MORELOS.GOB.MX

POR PARTE DE "LA UNAM":

DR. ADÁN ARENAS BECERRIL
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN: CIRCUITO, MARIO DE LA CUEVA S/N, C.U., COYOACÁN, 04510 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55 5622-9470, EXT. 84171
CORREO ELECTRÓNICO: DEPRO@POLITICAS.UNAM.MX

NOVENA. - PRODUCTOS ENTREGABLES

"LA UNAM" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "LA COEVAL" LOS PRODUCTOS ENTREGABLES GENERADOS Y DESCRITOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS, EN LOS PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS QUE EN LOS MISMOS SE ESPECIFICAN.

[Handwritten signature]

cg

[Handwritten signature]



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

"LA COEVAL" EN CASO DE ASÍ REQUERIRLO PODRÁ SOLICITAR A **"LA UNAM"** CAMBIOS EN LOS PRODUCTOS ENTREGABLES QUE ÉSTE ÚLTIMO LE HAYA PROPORCIONADO. DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN SER SOLICITADAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS PRODUCTOS HAYAN SIDO ENTREGADOS.

LA ENTREGA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO "DOCUMENTO FINAL" Y "FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (COEVAL)", DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NÚMERO CUATRO Y CONTAR CON HASTA 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CASO DE REQUERIR MODIFICACIONES.

DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL COMISIONADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ. EN CONSECUENCIA, ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, SIN QUE POR LA COLABORACIÓN PUEDAN DIVIDIRSE OBLIGACIONES LEGALES A CARGO DE LA OTRA PARTE Y EN NINGÚN CASO, SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS, DADO QUE EL PERSONAL DE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO MANTENDRÁ SU SITUACIÓN JURÍDICO-LABORAL SIN QUE ORIGINE UNA NUEVA RELACIÓN LABORAL.

ESTE CONVENIO NO PODRÁ INTERPRETARSE, DE NINGUNA MANERA, COMO CONSTITUTIVO DE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN O VÍNCULO DE CARÁCTER LABORAL ENTRE ÉSTAS, POR LO QUE, LAS RELACIONES LABORALES QUE SURJAN POR MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁN EN TODOS LOS CASOS, ENTRE LA PARTE CONTRATANTE Y SU PERSONAL RESPECTIVO, DEBIENDO LA PARTE QUE CONTRATÓ AL TRABAJADOR, RESPONDER POR LOS CONFLICTOS LABORALES GENERADOS POR SU PERSONAL.

SI EN LA ELABORACIÓN DE UN TRABAJO, PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD INTERVIENE PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A **"LAS PARTES"**, DICHO PERSONAL CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN O PERSONA PARA LA CUAL TRABAJA, POR LO QUE SU PARTICIPACIÓN NO ORIGINARÁ SUBORDINACIÓN NI RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON NINGUNA DE **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA PRIMERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL

LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE GENERE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN QUE SE DERIVEN DE ESTE, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A LOS INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SOBRE EL PARTICULAR SUSCRIBAN **"LAS PARTES"**, OTORGANDO EL

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHS TRABAJOS.

“**LAS PARTES**” PODRÁN UTILIZAR EN SUS FUNCIONES LA INFORMACIÓN O RESULTADOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

“**LAS PARTES**” ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIDO A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AUN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE. EN TALES SUPUESTOS, “**LAS PARTES**” REVISARÁN DE COMÚN ACUERDO EL AVANCE DE LOS TRABAJOS, ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA ESTABLECER LAS BASES DE SU SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**” PUEDE DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DECISIÓN PREVIO AVISO POR ESCRITO CON UNA ANTICIPACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, PREVIENDO QUE ÉSTE NO AFECTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTINUARSE HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, PERMANENTE, INTERRUMPIDA, DIRECTA E INDIRECTA DE ESTE CONVENIO Y EN SU CASO DE SUS MODIFICACIONES QUE SEAN IMPUTABLES A “**LAS PARTES**” DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA TERMINACIÓN DEL MISMO, ESTABLECIÉNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

- A) AUSENCIA DE ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE REQUIERA “**LA COEVAL**”, COMO PARTE DE LAS ACCIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B) POR NO CUMPLIR CON LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “**LAS PARTES**”.
- C) CUALQUIER OTRA QUE IMPIDA O HAGA MÁS ONEROSAS LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE “LA UNAM”.

A).- EN CASO DE PRESENTARSE DAÑOS O PERJUICIOS QUE FUERAN OCASIONADOS POR “**LA UNAM**”, SU RESPONSABILIDAD ES LA DE CORREGIR CUALQUIER ERROR EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL SERVICIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

Y ABSORBER LOS GASTOS ORIGINADOS POR ESTA CAUSA, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE.

B).- SÓLO SE CONSIDERARÁN CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA UNAM" EN EL PRESENTE CONVENIO, HASTA QUE SE HAYA CONCLUIDO EN FORMA ÓPTIMA EL SERVICIO.

DÉCIMA QUINTA. - FIANZA DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO

POR SER UN CONVENIO SIGNADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE SOLICITARÁ FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA. - PENA CONVENCIONAL.

CUANDO SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE "LA UNAM" NO CUMPLIÓ CON EL TOTAL O PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL TIEMPO Y FORMA PACTADOS SERÁ ACREEDORA A CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL DE 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LA CUAL SE DISMINUIRÁ DEL PAGO O APORTACIÓN RESPECTIVA EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA QUE SE HAYA COMPROMETIDO LA CONTRAPARTE.

CUANDO LAS CAUSAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE DEBA A LA FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN TÉCNICA QUE DEBA PROPORCIONAR "LA COEVAL", PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, DICHA SITUACIÓN NO CAUSARÁ PENALIZACIÓN ALGUNA PARA "LA UNAM".

UNA VEZ TRANSCURRIDOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIN QUE SE HAYA SUBSANADO EL INCUMPLIMIENTO SE PODRÁ PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

ASIMISMO "LA UNAM" PODRÁ RESCINDIR EL CONVENIO EN CASO DE QUE "LA COEVAL" NO ATIENDA LAS RECOMENDACIONES Y CONDICIONANTES DETERMINADAS POR "LA UNAM" PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. EN ESTE CASO "LA COEVAL", A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PAGARÁ A "LA UNAM" POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LOS CUALES ESTARÁN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON ESTE CONVENIO.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CONVENIOS MODIFICATORIOS.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA, POR VOLUNTAD DE "LAS PARTES", SIEMPRE Y CUANDO MEDIE CAUSA JUSTIFICADA.

f
ca
A



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

DICHA MODIFICACIÓN O ADHESIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA POR **"LAS PARTES"** AL MENOS CON CINCO (05) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN Y DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. LA REFERIDA MODIFICACIÓN O ADHESIÓN OBLIGARÁ A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO, CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE SE OBLIGAN A UTILIZARLA ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL MISMO.

EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO REVELAR, COPIAR, REPRODUCIR, EXPLOTAR, COMERCIALIZAR, ALTERAR, DUPLICAR, DIVULGAR O DIFUNDIR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA MISMA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

LA INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES QUE SE PRESENTEN, OBTENGAN Y PRODUZCAN EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ CLASIFICADA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, Y EN EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNAM.

DECIMA NOVENA. - CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO Y LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ÉL, SON PRODUCTO DE SU BUENA FE Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, POR LO QUE, SE COMPROMETEN A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA. - DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y NO FUERE POSIBLE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, O EN SU CASO EFECTUAR UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN ENTRE LAS MISMAS, VOLUNTARIAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN SOMETER EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL FUERO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

f
ca
A



MORELOS



NÚMERO DE REGISTRO 62083-1113-13-X-23

LEÍDO QUE FUE EN SU INTEGRIDAD POR "LAS PARTES" EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ESTANDO ENTERADAS DEL ALCANCE, VALOR Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

POR "LA COEVAL"

POR "LA UNAM"

DIRECTORA

EL SECRETARIO GENERAL

ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMÍREZ

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DRA. CAROLA ISABEL EVANGELINA GARCÍA CALDERÓN

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE CELEBRAN LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2023.